



EJECUTIVO SINGULAR.

RAD. No. 70-001-40-03-002-2018-00793-00.

SECRETARIA: Señor Juez, pasó al despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante ROGER ENALDO VERGARA YEPES, presentó memorial sustituyendo el Poder conferido en otro profesional del derecho.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 4 de Noviembre del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Cuatro
(4) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).**

En atención a la nota de secretaría precedente, se

RESUELVE

PRIMERO: Aceptase la sustitución del Poder, inicialmente conferido al Abogado ROGER ENALDO VERGARA YEPEZ, por la parte ejecutante ELSA MARTÍN NUÑEZ, en el Abogado HECTOR ALEJANDRO CERRA GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.825.701 y T. P. No. 226.742 del C. S. de la J., en los mismos términos y para los efectos a que se contrae el poder inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 124 FECHA: 05-11-20 SECRETARÍA

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76e2e50ae99d8e5d21ceb284d36f9ed31cf73dc721dd090489c7747bddd2db2

Documento generado en 04/11/2020 08:50:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>